INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General

Oficio No.0252-SG-2026
Bogotá D.C.,2026-06-3

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General
Email: cgr@contraloría.gov.co
Carrera 69 No 44-35
Ciudad.

Asunto: Remisión Resoluciones Vigencias Expiradas.

Cordial saludo,

De manera atenta remito copia de las siguientes resoluciones por medio de las cuales se ordena el pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas:

Resolución 0038 del 10 de abril de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 108-SG-2024", a favor de **QUIMITRÓNICA S.A.S**, identificado con el NIT. 830.051.965-1, por concepto de saldo a pagar del contrato 108-SG-2024, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. ($255.233.526,08).

Resolución 0040 del 24 de abril de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 181-SG-2024", a favor de **CONSORCIO MABRIL 90 2023** identificada con el NIT. 901.778.196-2, por concepto de saldo a pagar del contrato 181-SG-2024, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($289,91).

Lo anterior, en cumplimiento del inciso 5º del artículo 52 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 que señala:

> *"Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". **Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República**."*
> *Negrilla y Subrayado (fuera de texto)*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaria General

Que, conforme a lo indicado se remiten copias de los actos administrativos de la referencia, por medio de la cual se ordena el pago de un pasivo exigible - vigencia expirada por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Atentamente,

FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General

Anexo: Copia de las Resolución 0038 del 10 de abril de 2026.
Copia de las Resolución 0040 del 24 de abril de 2026.
Copia Certificados Secretaria General del INMLCF
Copia Certificado de los Grupos Nacionales de Gestión de Presupuesto y de Financiera
Copia Certificado del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería del INMLCF
Copia Comprobantes de Pagos

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional GNGEC - SG		01/06/2026
Revisó	Jakeline Ortega Valencia – Asesora DG - Coordinadora – GNGEC - SG		
Revisó y aprobó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			